

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00051-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, agosto cinco (05) de dos mil veintidós

Correo del despacho: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Previamente a resolver las solicitudes contenidas en los archivos 6 y 7, respecto de oficiar a Transunion Colombia Ltda, al RUNT y a EPS suramericana a fin de que nos brinden información sobre qué vehículos, que cuentas bancarias y cuáles correos electrónicos ostentan los aquí demandados, se requiere al libelista para que se sirva allegar copia de que ha realizado o gestionado en ese sentido solicitud, según lo dispuesto en el ordinal cuarto del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 094,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaría